

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
(CÁCERES) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015.**

En Saucedilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil quince, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el Pleno Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Alfredo Marcos Marcos, asistido de mí, el Secretario, Don Manuel Alfonso Mariscal Vaquero. Concurren los Señores Concejales que más abajo se indican. Es motivo de la reunión celebrar Sesión Extraordinaria, y declarada abierta y pública por el Sr. Alcalde, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFREDO MARCOS MARCOS

CONCEJALES

D. URBANO GARCÍA DÍAZ
D. LUIS FERNANDO PESADO GÓMEZ
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN BRAVO RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARISCAL

SECRETARIO

D. MANUEL ALFONSO MARISCAL VAQUERO

El concejal, D. CARLOS RODRÍGUEZ VIVES, no asiste al pleno, y no ha excusado su ausencia.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LA BAJA EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ARJABOR Y LA ADSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO (ADEME)

El Sr. Alcalde-Presidente, ante la iniciativa de integración en el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo de Monfragüe” (ADEME) de los ayuntamientos

pertenecientes a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe, a fin de constituir un único Grupo de Acción Local que canalice y gestione de forma conjunta los fondos que puedan obtenerse para el desarrollo económico de todos los municipios afectados, propone la solicitud de inclusión en la asociación ADEME y la baja en ARJABOR.

El portavoz del grupo Coalición eXtremeños opina que esta propuesta viene determinada exclusivamente por cuestiones políticas y a iniciativa de la presidencia de Diputación de Cáceres. Pues considera que la asociación ARAJABOR está gobernada por mayoría popular, mientras que la otra asociación, ADEME, tiene representación mayoritariamente socialista.

El Sr. Alcalde contesta al portavoz anterior afirmando que en sus decisiones no se guía nunca por cuestiones políticas, sino única y exclusivamente atendiendo a los mejores intereses de este Ayuntamiento.

El portavoz del grupo Coalición eXtremeños habla de las dificultades de los municipios incluidos en el Parque de Monfragüe y su entorno para desarrollarse industrialmente. Y que este municipio ha pertenecido siempre a la comarca de Campo Arañuelo.

El Sr. Alcalde y el portavoz de PSOE-SI justifican esta medida con las numerosas ventajas y perspectivas favorables que suponen aprovechar el desarrollo turístico medioambiental de manera sostenible, máxime gozando de la existencia del Parque Ornitológico de Arrocampo.

Debatido suficientemente este asunto, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 miembros presentes del grupo PSOE-SI.

Votos en contra: 3 miembros de Coalición eXtremeños, que justifican su voto de conformidad con lo manifestado anteriormente, y porque consideran, como antes indicaba su portavoz, que este municipio ha pertenecido siempre a la comarca de Campo Arañuelo y debería permanecer en ARJABOR

Al terminar la votación en empate, se somete de nuevo a votación este asunto, obteniéndose el mismo resultado de empate, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la propuesta, por lo que el **Pleno Municipal**, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, y por tanto, por mayoría simple, **acuerda**:

Primero.- Solicitar de la Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno (ADEME) la ampliación de su ámbito territorial de actuación incluyendo el término municipal de Saucedilla, a fin de que puedan integrarse en ella el mayor número posible de municipios pertenecientes a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

Segundo.- Solicitar, igualmente, de dicha Asociación la admisión como socio de este Ayuntamiento una vez ampliado su ámbito territorial de actuación.

Tercero.- Aceptar los vigentes estatutos de citada Asociación y comprometerse al cumplimiento de sus fines estatutarios.

Cuarto.- Designar representantes de este Ayuntamiento en ADEME a los mismos nombrados para la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo.

Quinto.- Solicitar la reducción del ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo (ARJABOR), en lo que al término municipal de este municipio se refiere, así como la baja de este Ayuntamiento como socio de dicha Asociación.

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE GANADERA Nº 3, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2006, A FAVOR DE AROA MARTIN LÓPEZ.

Visto que, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, el pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar y, por tanto, aceptar la rescisión unilateral del contrato de arrendamiento de la nave nº 3, adjudicado a favor de D^a AROA MARTÍN LÓPEZ, con D.N.I. nº 76.112.498-R, en fecha 3 de marzo de 2006.

Visto que en la misma sesión plenaria se acordó notificar a la interesada y requerir de la misma que presente ante este Ayuntamiento todos los documentos justificativos que amparen el montante total de las mejoras realizadas en la nave alquilada, es decir, facturas, extractos bancarios, presupuestos, etc., así como los expedientes de tramitación y concesión de las ayudas públicas que hubiere percibido en relación con esta actividad por los distintos organismos y entidades públicas.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con D^a. Aroa Martín López, que, si llega a buen término, su resultado supondría la obligación previa de liquidar por la interesada la deuda de arrendamiento de la nave, previa a la compensación por este Ayuntamiento a la misma de un importe cercano a los 15.000 euros.

El portavoz del grupo Coalición eXtremeños considera que sería más justo compensar a la interesada con el importe referido a las inversiones de mejoras realizadas, que se acercan a los 35.000 euros.

Debatido suficientemente este asunto, se somete a votación la propuesta del Alcalde, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 miembros presentes del grupo PSOE-SI.

Votos en contra: 3 miembros de Coalición eXtremeños, que justifican su voto de conformidad con lo manifestado anteriormente.

Al terminar la votación en empate, se somete de nuevo, obteniéndose el mismo resultado de empate, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la propuesta, por lo que el **Pleno Municipal**, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, y por tanto, por mayoría simple, **acuerda:**

Primero.- Ratificar la posición de este Ayuntamiento de aceptación de rescisión unilateral del contrato de arrendamiento de la nave nº 3, adjudicado a favor de D^a AROA MARTÍN LÓPEZ, con D.N.I. nº 76.112.498-R, en fecha 3 de marzo de 2006.

Segundo.- Dar traslado a la interesada de la propuesta antes reseñada, y requerir de la misma la contestación al respecto, para, en nueva sesión plenaria, adoptar el correspondiente acuerdo, si se produce, de compensación, con cargo al presupuesto general del ejercicio de 2016.

ASUNTO 3º.- COMPROMISO DE INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE GANADERA Nº 3, PARA LOS MISMOS FINES.-

Visto que se ha aceptado la propuesta de solución a la rescisión unilateral del contrato de arrendamiento de la nave nº 3, adjudicado a favor de D^a AROA MARTÍN LÓPEZ, con D.N.I. nº 76.112.498-R, en fecha 3 de marzo de 2006.

Visto que se pretende llegar al correspondiente acuerdo de compensación a favor de la adjudicataria en razón de las mejoras invertidas en la nave de referencia.

Debatido suficientemente este asunto, el Pleno municipal, con el voto favorable de los tres miembros presentes del grupo PSOE-SI, y la abstención de los tres miembros del grupo Coalición eXtremeños, y por tanto, por mayoría simple, acuerda:

Primero.- Establecer el compromiso de agilizar la tramitación de un nuevo expediente de contratación de arrendamiento de la nave de referencia, y para los mismos fines de explotación, una vez se culmine el acuerdo de compensación y se tenga a disposición el edificio de la nave nº 3 antes reseñada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar ni acuerdos que adoptar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veintinueve minutos, certificando yo, el Secretario, de todo lo acordado, quedando autorizada esta Acta con la firma del Sr. Presidente y la mía, en Saucedilla, a diez de noviembre de dos mil quince.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Alfredo Marcos Marcos

Fdo. Manuel Alfonso Mariscal Vaquero